Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

501
17/7

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 0501

MAT.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL JARDIN INFANTIL CAPULLITO, DE LA COMUNA DE TEMUCO.

TEMUCO, 17 JUL. 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/1684 de 12 de Diciembre de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Consultora Sociedad de Arquitectura Arquiferreira Limitada: 77.234.650-6, la Licitación Pública ID Nº 852-47-LP17 "Diseño de reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Capullito", comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

2. Que, con fecha 02 de Enero de 2018 se suscribió el Contrato "Diseño de reposición Sala Cuna y Jardín Infantil Capullito", comuna de Temuco, entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Consultora Sociedad de Arquitectura Arquiferreira Limitada: 77.234.650-6, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0014 del 05 de Enero de 2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de $36.975.000.-, treinta y seis millones novecientos setenta y cinco mil pesos y el plazo de ejecución de 150 días corridos contados desde la fecha del Acta teniendo como fecha de inicio el día 08 de Enero de 2018 y fecha de término el 06 de Junio de 2018.

4. Que con fecha 25 de Junio de 2018, el ITO de la obra, Arquitecto Felipe Barros Ceballos, aprobó un primer aumento de plazo en 45 días corridos, definiendo como fecha de término de la consultoría de diseño el día 21 de Julio de 2018, el cual fue visado por la Directora Regional de JUNJI Araucanía, Gina Moran Veloso, a través de la resolución N°015/00445.

5. Que mediante la carta con fecha 09 de Julio de 2018 el proveedor, Sociedad de Arquitectura Arquiferreira Limitada, ha solicitado nuevamente un aumento de plazo por 60 días corridos, debido que el permiso de edificación de la obra anteriormente individualizada, se encuentra con observaciones asociadas a las dimensiones del terreno, lo cual se encuentra en tramitación en SERVIU Araucanía.

6. Que, el ITO de la obra, Arquitecto Felipe Barros Ceballos, aprueba el aumento en 60 días corridos la ejecución de las obras.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1º **APRUEBESE** el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 60 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 12 de Septiembre de 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

GMV / JDH / VVV / FBC / caa
DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Oficina de Partes.